



Municipalidad Provincial
De Huarmey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPH/A

Huarmey 17 de Abril del 2024

VISTOS:

Expediente administrativo N° 202402275 de fecha 27 de febrero del 2024; Proveído N°580-2024-MPH/GGT de fecha 28 de febrero del 2024; Carta N° 0131-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPyHU de fecha 11 de marzo del 2024 ;Expediente N°202403099 de fecha 19 de marzo del 2024; Proveído N°0722-2024-MPH/GGT de fecha 19 de marzo del 2024 ; Informe N° 0381-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU de fecha 27 de marzo del 2024;Informe N°0282-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 04 de abril del 2024, Informe Legal N° 0329-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 09 de abril del 2024;Informe N° 009-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 11 de abril del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con expediente Administrativo N° 202402275 de fecha 27 de febrero del 2024, **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS**, solicita otorgamiento de Título de Propiedad del lote de terreno ubicado en el Lote N° 10 de la Mz. V del programa municipal de vivienda Ampliación la Victoria Salinas, del Distrito y Provincia de Huarmey, adjuntando: Solicitud de Otorgamiento de Título de Propiedad, Copia Fedateada de DNI del solicitante, Copia de la resolución Gerencial N° 0106-2024-MPH-A-GM-GGT, Copia de la constancia de adjudicación N° 015-2024-MPH-A-GM-GGT, Copia certificado negativo de posesión N°348-2023-GGT/MPH, Recibo de Ingreso por Impuesto Predial (2024) código : 09401, Certificado Literal de Predio (SUNARP), Recibo de ingreso N° 2646 por INSPECCION TECNICA (2024) código: 7565, Copia de Certificado Negativo de Propiedad (SUNARP) de los administrados;

Que mediante Informe N°0381-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFHU de fecha de recepción 01 de abril del 2024, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitación Urbanas-Ing. Cirilo Raimundo Alva Huamanurcu, recomienda PROCEDENTE el otorgamiento de título de propiedad del bien inmueble ubicado en Lote N°10 MZ. V del programa municipal de vivienda Ampliación la Victoria Salinas, del distrito y provincia de Huarmey, se realizó la inspección del lote de terreno, se acredita que registralmente cuenta con un área de 200.00 m2, donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en la partida N°11035354, presentando como titular a la Municipalidad Provincial

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash
Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPH/A

de Huarney, dado que la administrada cumple con el reglamento de adjudicación de lotes y terreno del programa Municipal de la Provincia de Huarney, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la Unidad Orgánica: Gerencia de Gestión Territorial y Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitación Urbana del TUPA de la Institución: Valor Arancelario del Terreno (de acuerdo al Plano básico de valores oficiales de área urbanas de Huarney, determinado por CONATA, aprobado con RDR N° 016-2023-DRVCS-GRA de fecha 20/11/2023, con vigencia para el año fiscal 2024.

Área Total del Terreno : 200.00 m²
 Valor x m2 : S/. 46.00 soles
 Valorización : 200.00 m² x s/. 46.00 soles = S/. 9,200.00 Soles
 El valor total del terreno es: S/. 9,200.00 Soles

Que, en virtud al texto único de procedimiento administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenza municipal N°012-2018, denominado el procedimiento ítem N°136 se efectúa la siguiente valoración del terreno al cinco (5%) del valor de terreno, de la siguiente manera:

Área Total del Terreno: 200.00 m²
 Valorización: 200.00m² x S/.46.00 soles = S/. 9,200.00 Soles
 Valor del terreno al cero (5%) S/ 9,200.00 Soles x 0.05%=460.00 soles

SON: CUATROCIENTOS SESENTA CON CON 00/100 Soles

Que, mediante Informe N° 0282-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha de recepción 05 de abril del 2024, la Gerencia de Gestión Territorial-Ing. Gil Chuchon Quispe, da PROCEDENCIA el expediente administrativo presentado por **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS**, Asimismo solicita opinión legal de acuerdo a la solicitud del otorgamiento de título de propiedad, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N° 10 Mz V del programa municipal de vivienda Ampliación la Victoria Salinas del Distrito y Provincia de Huarney, con las siguientes características técnicas del predio.

- **POR EL FRENTE** : CALLE S/N Con 10.00 ML
- **LADO DERECHO** : Lote N° 04 Con 20.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : Lote N° 02 Con 20.00 ML
- **POR EL FONDO** : Lote N° 08 Con 10.00 ML
- **AREA TOTAL** : 200.00 M²



Municipalidad Provincial
De Huarvey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPH/A

Que, mediante Informe Legal N° 0329-02024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 09 de abril del 2024; el Gerente de Asesoría jurídica- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, que por los fundamentos expuesto **OPINO**, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal, se debería: **DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD** a favor de **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS**, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 10 MZ. V del programa municipal de vivienda Ampliación la Victoria Salinas del Distrito y Provincia de Huarvey, asimismo requiérase el pago de 5% de valor de terreno siendo el monto de S/. 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) con las medidas perimétricas y linderos siguientes:

- **POR EL FRENTE** : CALLE S/N Con 10.00 ML
- **LADO DERECHO** : Lote N° 04 Con 20.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : Lote N° 02 Con 20.00 ML
- **POR EL FONDO** : Lote N° 08 Con 10.00 ML
- **AREA TOTAL** : **200.00 M²**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 – Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huarvey ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarvey, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal “Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPH/A

y las normas municipales provinciales generales sobre la materia”; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la Unidad Orgánica, Gerencia de Gestion Territorial / Sub Gerencia de Formalizacion de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas del TUPA de la Institución, Valor Arancelario del terreno (de acuerdo al Plano Básico de valores oficiales de áreas Urbanas de Huarney, determinado por CONATA, aprobado con RDR N°016-2023-GRA/GRDS-DVCS.

Que, en ese orden de ideas, habiéndose acreditado que, actualmente es poseionado y adjudicatario respecto del **LOTE N°10, MZ V DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA AMPLIACIÓN LA VICTORIA SALINAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY**, en merito a la Constancia de Adjudicación N°015-2024-MPH-GGT de fecha 08 de enero del 2024, otorgado a **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS**, es de manifestar que la beneficiaria se ha realizado el levantamiento de las observaciones de manera oportuna con respecto a carga familiar, señalado en su escrito que cuenta con la Audiencia Especial de alimentos (conciliación) a favor de la menor hija Amy Milagros Cano Atencia, quien se encuentra en su poder, Por otro lado, sustento con recibo de ingresos N°2646, efectivizando el pago de impuesto predial del año 2024, con código N°09401, en señal de estar cumplimiento las obligaciones de un buen contribuyente con Entidad, Por tal razón, se concluye, que es procedente el Otorgamiento del Título de Propiedad a la administrada, por cuanto cumple con los requisitos y formalidades señaladas por la Municipalidad Provincial de Huarney;

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, al Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD a favor de **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS**, respecto al terreno ubicado en el **LOTE N° 10 MZ. V DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA AMPLIACIÓN LA VICTORIA SALINAS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY**, asimismo requiérase el pago de 5% de valor de terreno siendo el monto de S/. 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) con las medidas perimétricas y linderos siguientes:



Municipalidad Provincial
De Huarney

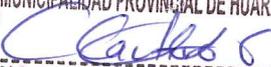
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPH/A

- **POR EL FRENTE** : CALLE S/N Con 10.00 ML
- **LADO DERECHO** : Lote N° 04 Con 20.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : Lote N° 02 Con 20.00 ML
- **POR EL FONDO** : Lote N° 08 Con 10.00 ML
- **AREA TOTAL** : **200.00 M²**

ARTÍCULO SEGUNDO. –**REQUIÉRASE** el pago de 5% de valor de terreno siendo el monto De S/. 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) en virtud al Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA , a favor de **DOÑA LUZMILA ATENCIA CAMPOS** , respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 10 MZ. V del programa municipal de vivienda ampliación la victoria salinas del distrito y Provincia de Huarney.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE